

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23996 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 212/2016, con NIG 2305042M20160000128 por auto de 06/04/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor Las Juntas de Miller, S.L.U. con CIF n.º B23495914, con domicilio en Avda. Ejercito Español 1 5.º Dcha 23007 Jaén España.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.^a Jesus Luna López, con domicilio postal Plaza de la Libertad n.º 9-1.º Dcha de Jaén, y dirección electrónica jluna@bufeteluna.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Servicio Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 23 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180027623-1